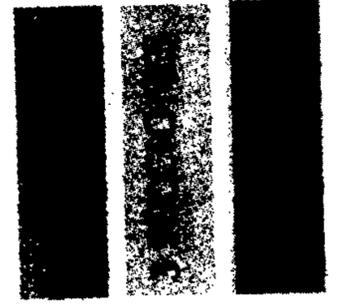


EL HINCHA
 Mañana inauguran
 XV Juegos
 Profesionales

VIERNES



LA RAZÓN

Guayaquil, agosto 15 de 1997

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Año 35 - Número 9.306 - Fundado el 19 de junio de 1965

0000016

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA LEVERTINI S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía LEVERTINI S.A., se otorgó en la ciudad de Yaguachi, el 27 de junio de 1997, ante el Notario Público del cantón Yaguachi; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1-0003191 el 1 de agosto de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 13.920 el 5 de agosto de 1997.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina LEVERTINI S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de productos farmacéuticos y afines; también a la concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna;...

5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 12 de agosto de 1997

**AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
 SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
 DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

Ago. 15/97